

C. CRISTINA GUADALUPE GARCIA VALDES  
ZARAGOZA NTE. N° 1051 INT. 13  
ZONA CENTRO  
SALTILLO, COAHUILA

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48 y 49 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción X y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006 así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determinando lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del acto administrativo contenido en el oficio N° DJ/3086/2008 de fecha 18 de noviembre de 2008, emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con objeto de resolver la solicitud de condonación de las multas que solicitó la C. CRISTINA GUADALUPE GARCIA VALDES, en el domicilio manifestado por ella misma cito en Zaragoza norte, N° 1051 interior 13, Zona Centro de esta Ciudad, no fue posible su localización

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del contribuyente al rubro citado, aparece que con fechas 15 de enero, 24 de marzo, 16 de julio y 11 de agosto del 2009, los Notificadores – Ejecutores José Baldemar Perales Jaime; Jorge Mayagoitia Martínez; Antonio Ramírez Reyes y José de Jesús Saucedo Padilla, manifiestan que al intentar diligenciar el oficio N° DJ/3086/2008 de fecha 18 de noviembre de 2008 en el domicilio manifestado por la C. CRISTINA GUADALUPE GARCIA VALDES, no se pudo llevar a cabo por el siguiente motivo: hacen constar que el domicilio indicado esta ocupado por la familia Garcia Souza quienes informaron haberle comprado el inmueble a la Contribuyente de referencia y que desconocen en donde radica actualmente

**TERCERO.-** Una vez verificados los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre de la contribuyente citada anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N° DF/3086/2008 emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se emite resolución de la solicitud de condonación de multas requerida por la C. CRISTINA GUADALUPE GARCIA VALDES, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de Notificación por Estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Saltillo, Coahuila a 12 de mayo de 2010

EL RECAUDADOR DE RENTAS

  
LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

HIVERMIG  
